Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

IX REGIÓN SANITARIA – PARAGUARI

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 3/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA IX REGIÓN SANITARIA", ID N° 412.205

Asunción, 17 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA IX REGIÓN SANITARIA", ID N° 412.205.-, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA IX REGIÓN SANITARIA", ID N° 412.205.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Nelson Rolón, jefe de suministros de la IX R.S., la Lic. María Hortensia Gómez, Jefa Sección. de Nutrición, de la IX R.S., el Lic. Carlos Gilberto Estigarribia, jefe de Rendición de Cuentas de la IX R.S, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de Adjudicación, de fecha 11 de noviembre del 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta le Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "17. Conclusión: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y se detalla de la siguiente manera; detalle: DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ – RUC: 3177389-3"

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **Nro.: 4457/2022**, de fecha 27/05/2022 por la suma de Gs 61.079.700.- (guaraníes sesenta y un millones setenta y nueve mil setecientos) para el ejercicio fiscal 2022.-

Que, por Resolución S.G. N° 64 de fecha 11 de febrero de 2012. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DEROGA LA RESOLUCION S.G. N° 59, DE FECHA 08 DE FEBRRO DE 2022" en el punto 20.2 del Anexo I, se establece cuanto sigue: "...Para las Adjudicaciones deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"(Sic.)

Que conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. 070 de fecha 14 de febrero del 2022, corresponde al Director Generales de la UOC y Sub UOCs la suscripción de la presente resolución como asi también, la conducción administrativa del presente llamado. -

Dra. Mary Raquel Espinola
Directora
IX Región Sanitaria - Paraguari

Scanned by TapScanner

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

IX REGIÓN SANITARIA – PARAGUARI

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 3/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA IX REGIÓN SANITARIA", ID N° 412.205

...///

17 de noviembre de 2022.
Hoja 2 de 3.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora Regional de la IX Región Sanitaria – Paraguarí, suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA IX REGIÓN SANITARIA", ID N° 412.205.-
, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA IX REGION SANITARIA – PARAGUARI

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA IX REGIÓN SANITARIA", ID N° 412.205.-
, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Ítems, adjudicados	Monto total adjudicado (IVA incluido)
DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ – RUC: 3177389-3	1- 2- 3- 7 - 8	Gs. 60.198.800.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		**Gs. 60.198.800.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido): son guaraníes sesenta millones ciento noventa y ocho mil ochocientos. -

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, Recomendación de adjudicación y Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3º. Disponer que la IX Región Sanitaria – Paraguarí, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas así mismo deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las garantías de cumplimiento de contratos.

Dra. Mary Raquel Espinola
Directora
IX Región Sanitaria - Paraguarí

Scanned by TapScanner

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

IX REGIÓN SANITARIA – PARAGUARI

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 3/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA IX REGIÓN SANITARIA", ID N° 412.205

17 de noviembre de 2022.
Hoja 3 de 3.-

Artículo 4°. Establecer que los Contratos sean suscritos por la Directora Regional de la IX Región Sanitaria – Paraguarí, conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 070/2022.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación Objeto de Gasto 311 para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el ART. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio del 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DRA MARY RAQUEL ESPINOLA DUARTE
DIRECTORA REGIONAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION
IX REGION SANITARIA
Paraguarí - Paraguay

Dra. Mary Raquel Espinola
Directora
IX Región Sanitaria - Paraguarí

Scanned by TapScanner